

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

| | | | |
|-------------------------------------|--|---|--|
| Expediente | Nº 02/11 | | |
| Título: | SERVICIO DE APOYO EXTERNO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE | | |
| Tipo de Tramitación: | ORDINARIO | Procedimiento Adjudicación: | PROCEDIMIENTO ABIERTO |
| Tipo de Contrato | SERVICIO | Documentación asociada: | RESOLUCION RECTORAL Nº 0652/11 DE FECHA 06/05/2011 |
| Fecha de Resolución de Adjudicación | 06/05/2011 | Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: | 09/05/2011 |
| Plazo formalización contrato | 15 días | Fecha formalización contrato | |
| Empresa Clasificada: | <u>LOTE 1</u> QUALITY AS BUSINESS-STRATEGY CONSULTORÍA, S.L | Importe de la oferta económicamente más ventajosa | LOTE 1: 21.240€ (18.000€ + 3.240€ en concepto de IVA) |
| | <u>LOTE 2</u> COORDINA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. | | LOTE 2: 33.228,80€ (28160€ + 5.068.80 en concepto de IVA) |
| | <u>LOTE 3:</u> QUALITY AS BUSINESS-STRATEGY CONSULTORÍA, S.L | | LOTE 3: 20.414€ (17.300€ + 3.114€ en concepto de IVA) |

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y RELACIÓN CON LA EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha 9 de mayo de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0652/11
Elche, 06/05/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 02/11

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2. y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº0582/11 de fecha 13 de abril por la que se clasifican las proposiciones presentadas, en el procedimiento abierto de referencia tramitado en base al art. 141 de la LCSP, así como el requerimiento con fecha 19 de abril de 2011 a la mercantil QUALITY AS BUSINESS-STRATEGY CONSULTORIA, S.L. cuya oferta se consideró como la económicamente más ventajosa para el lote 1: (Implantación y seguimiento de sistemas de garantía de calidad en centros de los Campus de Altea y Sant Joan) y para el lote 3: (Desarrollo del Plan de Seguimiento UMH) y a la mercantil COORDINA SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.L., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para el lote 2 (Implantación y seguimiento de sistemas de garantía de calidad en centros de los Campus de elche y Orihuela), para que aporten, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que la citadas mercantiles han aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe- propuesta realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Servicio de apoyo externo en los procesos de evaluación y mejora en la Universidad Miguel Hernández de Elche" (Expte. 02/11).

SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil QUALITY AS BUSINESS-STRATEGY CONSULTORIA, S.L. el lote 1: (Implantación y seguimiento de sistemas de garantía de calidad en centros de los Campus de Altea y Sant Joan) por importe de 21.240€ (18.000€ + 3.240€ en concepto de I.V.A. y el lote 3: (Desarrollo del Plan de Seguimiento UMH) por importe de 20.414€ (17.300€ + 3.114€ en concepto de I.V.A.) y a la mercantil COORDINA SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.L. el lote 2 (Implantación y seguimiento de sistemas de garantía de calidad en centros de los Campus de elche y Orihuela) por importe de 33.228,80€ (28.160€ + 5.068,80€ correspondientes al I.V.A.), para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de un año, contado desde la formalización del contrato, distribuido en las anualidades siguientes:

| LOTE/ DENOMINACION | 2011 | 2012 | TOTAL LOTE |
|--|------------|------------|------------|
| LOTE 1: Seguimiento de los sistemas de garantía interna de calidad de los títulos de grado, máster y doctorado impartidos en los campus de Altea y Sant Joan | 13.275,00€ | 7.965,00€ | 21.240,00€ |
| LOTE 2: Seguimiento de los sistemas de garantía interna de calidad de los títulos de grado, máster y doctorado impartidos en los campus de Elche y Orihuela | 20.768,00€ | 12.460,80€ | 33.228,80€ |
| LOTE 3: Desarrollo del plan de seguimiento de la UMH | 12.758,75€ | 7.655,25€ | 20.414,00€ |

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, a la partida presupuestaria 0104 12105 22706 "Estudios y trabajos técnicos: de apoyo a la gestión de calidad"

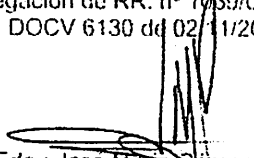
CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los adjudicatarios del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "Servicio de apoyo externo en los procesos de evaluación y mejora en la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 02/11)" a favor de QUALITY AS BUSINESS-STRATEGY CONSULTORIA, S.L. y COORDINA SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.L. para los lotes y por los importes indicados en el resuelve segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

(Por delegación de RR: nº 1069/09 de 19/10/09
DOCV 6130 de 02/11/2009)


Fdo.: Jose María Gómez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa

